

Protege tus productos con el apoyo de una agencia especializada en propiedad industrial: Inventos Eureka!

Gracias a la Propiedad Industrial, los creativos de todo el mundo tienen la oportunidad de obtener unos derechos en exclusiva sobre sus creaciones, tanto materiales como inmateriales. Para cada uno de esos derechos hay una legislación y una normativa que se debe seguir, antes de su solicitud oficial al organismo competente (en España, la **Oficina Española de patentes y marcas**).

Los tipos de derechos de Propiedad Industrial son:

- Marcas y nombres comerciales: protegen denominaciones o combinaciones gráficas que permiten distinguir en el mercado unos productos o servicios específicos en cada sector.
- Diseños industriales: Protegen exclusivamente la apariencia externa de un producto.
- Patentes y modelos de utilidad: Protegen nuevos productos o procedimientos creados con fines industriales
- Topografías de semiconductores: protegen el esquema de trazado de las capas y elementos que componen un circuito integrado, así como su disposición tridimensional y sus interconexiones.



Inventos Eureka!

En la propiedad intelectual en cambio, es posible proteger creaciones en las que quede plasmada la personalidad del autor, como obras de arte, novelas, dibujos, pinturas, etc. siempre tratándose de creaciones únicas y no producidas industrialmente o en serie.

Pero, ¿todos los productos o ideas se pueden proteger?

Para conocer la respuesta nos hemos puesto en contacto con **Inventos Eureka**, empresa que se dedica al registro de inventos, diseños industriales y marcas; además de ser la primera agencia de management creada en España para la representación de los inventores y sus ideas.

Especializados en la gestión comercial de patentes y modelos de utilidad, nos cuentan que para poder proteger una idea es preferible contar con la ayuda de un asesor legal que le ayude a tramitar con éxito su solicitud. Tener una buena idea es un comienzo, pero antes es importante conocer si ese producto cumple con los requisitos de patentabilidad, y también asegurarse de que no exista ningún antecedente registrado con anterioridad, que pueda ser igual al producto que hemos ideado. Una vez valorados esos parámetros, se puede proceder a su

registro en la Propiedad Industrial, y posteriormente a su puesta en marcha para fomentar la consecución de un aliado que pueda estar interesado en comprar o licenciar nuestro producto.

Registrando un producto, ¿estoy más protegido ante posibles plagios?

Aunque vivimos expuestos a posibles copias, disponer de un registro en la Propiedad Industrial que refleje nuestra titularidad sobre un invento, no sólo puede evitar el plagio de otros, sino que en el peor de los casos, también nos ayudará a defender ante los tribunales nuestros derechos de propiedad sobre el producto en cuestión.

¿Existen juzgados especializados en materia de patentes?

Ya son varios los juzgados de lo mercantil que han dispuesto la especialización en materia de propiedad industrial. La especialización empezó en 2016, y desde Febrero de 2017 el Consejo General del Poder Judicial atribuye en exclusiva el conocimiento de estos asuntos a varios juzgados de la Comunidad Valenciana, Andalucía, Galicia, Islas Canarias, País Vasco, Cataluña y Madrid.

Gracias a esa ampliación, todos aquellos que dispongan de un título de propiedad industrial, podrán defender la titularidad sobre sus productos ante juzgados especializados y competentes, encargados de asegurar la no vulneración de sus derechos.

Si queréis acceder a más información en materia de protección de patentes podéis hacer click **AQUÍ**.

Si ya tienes tu invento registrado, pero necesitas ayuda para venderlo o llegar a algún tipo de acuerdo comercial, podéis visitar la página de **Inventos Eureka** y seguro que estarán encantados de atenderos.

Es el complemento perfecto para los servicios de **ProMonitor**, diferentes niveles de protección para cubrir todo lo que necesites para tu invento, o producto nuevo.